Bogotá D.C., junio 29 de 2021

Señores,
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
DEPARTAMANTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Atn. Ing. Karen Velásquez Rojano
Profesional Especializado Código 222 Grado 45
Supervisión contrato N° MC-DATT-001-2021
Cartagena de Indias

ASUNTO: Solicitud de enmienda por prórroga al Contrato N° MC-DATT-001-2021, objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN CON OCASIÓN DE LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y DEMÁS NORMAS QUE ORDENEN INMOVILIZACIÓN, O EN LOS EVENTOS EN QUE SE REQUIERAN DICHOS SERVICIOS, LLEVADAS A CABO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT".

En mi calidad de representante Legal Suplente de Smart Mobility & Security S.A.S, como contratista del proceso mencionado en el asunto, con base en el comité de avance de obra realizado el día de hoy 29 de junio del presente año, me permito solicitar Otrosi al contrato por prórroga al plazo de ejecución, a continuación, menciono los aspectos de fuerza mayor bajo los cuales realizo dicha solicitud:

1. Traslado de bienes Importados: Dentro del objeto del contrato se incluye el suministro de ítems de tecnología antigua los cuales son de origen extranjero. Se realizó el contacto con el fabricante (La semafórica), el cual nos aclara que dichos módulos están fuera del mercado; sin embargo este accede a fabricarlos y el día 11 de mayo enviamos la orden de compra y se comprometieron a despacharlos en el menor tiempo posible; a pesar de esto por temas ajenos como son las restricciones para mitigar el contagio por la pandemia del Covid 19, los tiempos de fabricación, transporte e importación de dichos ítems han sido más largos de lo usual; es por ello que solicitamos a nuestro fabricante nos confirmara el envío de la mercancía, este nos da respuesta vía correo electrónico manifestándonos que dichos ítems llegaran a mediados de julio y adicionalmente, se deben surtir los tramites de nacionalización y despacho de estos a la ciudad de Cartagena, consideramos prudente solicitar como prorroga mínimo 29 días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del presente contrato en aras de garantizar la adecuada ejecución del objeto y actividades contractuales.

Smart Mobility & Security S.A.S se permite amablemente solicitar a la entidad la aprobación de la solicitud de la prorroga en plazo de ejecución en un término de (29) veintinueve días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del presente contrato.

Adicionalmente manifiesto que para la ejecución del contrato durante el término de la prórroga solicitada no se requiere adición de recursos, toda vez que la prórroga no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

En espera de una pronta y favorable respuesta que nos permita continuar con la correcta ejecución del contrato.

Con el fin de acreditar las razones de fuerza mayor que nos impedirían cumplir el contrato en los tiempos establecidos, allegamos los siguientes documentos:

1.- Solicitud de producto - fabricación repuestos envío orden de Compra
2.- Respuesta de La Semafórica confirmando pedido
3.- Correo electrónico enviado solicitando información respecto del estado en que se encuentra la orden de compra
4.- Respuesta de la Semafórica, confirmando entrega de producto.

Atentamente,

Aracely Andrade Benavidez
C.C. No.39.645.289
Representante legal suplente
SMART MOBILITY & SECURITY SAS
Nit. 900.356.395-7